

ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, AUMENTO DE
CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA MEISTERBLUE
S.A.

CAPITAL	SUSCRITO
USD \$500.000,00	-----
CAPITAL	AUTORIZADO
USD \$1'000.000,00	-----

12 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
13 Guayas, República del Ecuador, hoy día **VEINTIUNO** de
14 **NOVIEMBRE** de **DOS MIL TRECE**, ante mí **ABOGADA**
15 **WENDY MARIA VERA RÍOS**, Notaria Encargada Trigésima
16 Séptima del cantón Guayaquil, comparece: la compañía
17 **MEISTERBLUE S.A.**, debidamente representada por sus
18 representantes legales, la señorita Gina Patricia Pardo
19 Navarrete, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ingeniera
20 comercial, con domicilio en el cantón Daule y de tránsito por
21 esta ciudad de Guayaquil, y el señor Mario Enrique Álvarez
22 Henao, quien declara ser colombiano, soltero, ingeniero civil,
23 con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; quienes
24 comparecen en sus calidades Presidente y Gerente General
25 en su orden, tal como acreditan con la copia certificada de
26 sus nombramientos debidamente inscritos y los cuales se
encuentran vigentes, y a quienes identifico por la exhibición
que se me hacen de sus respectivos documentos de identidad.

0000001

1 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura
2 pública a la que proceden como queda indicado con amplia y
3 entera libertad, para lo cual me presentaron la minuta que es
4 del tenor siguiente: **SEÑORITA NOTARIA ENCARGADA:** En
5 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar
6 una de **Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital**
7 **Autorizado y Reforma de Estatuto Social** de la compañía
8 **MEISTERBLUE S.A.** al tenor de las cláusulas siguientes:
9 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.** Concurren a celebrar
10 la presente **Aumento de Capital Suscrito, Aumento de**
11 **Capital Autorizado y Reforma de Estatuto Social** de la
12 compañía **MEISTERBLUE S.A.**, la ingeniera **GINA PATRICIA**
13 **PARDO NAVARRETE** y el ingeniero **MARIO ENRIQUE**
14 **ALVÁREZ HENAO**, en sus calidades de Presidente y Gerente
15 General, en su orden, y como tales sus representantes
16 legales, conforme se comprueba con la copia de sus
17 nombramientos inscritos que se adjuntan a este instrumento
18 como documento habilitante, a fin de dar cumplimiento a lo
19 acordado por la sesión de Junta General Extraordinaria
20 Universal de Accionistas de la compañía **MEISTERBLUE S.A.**
21 celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil trece, parte a
22 la que en lo posterior nos podremos referir por su nombre o
23 simplemente como la compañía.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
24 **ANTECEDENTES.** **DOS.UNO.**- La compañía se constituyó
25 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo
26 Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya
27 Flores, el veinticinco de noviembre de dos mil diez, aprobada
28 mediante resolución número SC. IJ. DJC. G. Diez. Cero Cero

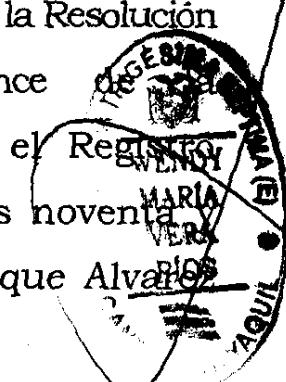
1 Cero Ocho Tres Uno Uno (SC. IJ. DJC. G. 10.00082-11)
2 dictada por el abogado Juan Brando Alvarez, Subdirector del
3 Departamento Jurídico de Compañías, de la Intendencia de
4 Compañías de Guayaquil, de fecha primero de diciembre de
5 dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
6 el primero de diciembre de dos mil diez; **DOS.DOS.**- La
7 compañía Cambió su domicilio, Reformó y Codificó su
8 Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante la
9 Notaria Suplente Trigésima del Cantón Guayaquil, abogada
10 Wendy María Vera Ríos, el veintiséis de junio de dos mil doce,
11 aprobada mediante resolución número SC-IJ-DJC-G- Trece -
12 Cero Cero Cero Tres Cinco Cuatro Cero (SC-IJ-DJC-G-13-
13 0003540), dictada por el abogado Víctor Anchundia Places,
14 Intendente de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el
15 Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el diecisiete de
16 junio de dos mil trece, y en el Registro Mercantil del Cantón
17 Guayaquil el veintiocho de agosto de dos mil trece. **DOS.**
18 **TRES.**- Con fecha diecinueve de noviembre de dos mil trece,
19 la totalidad de los accionistas de la compañía **MEISTERBLUE**
20 **S.A.** se reunieron y resolvieron por unanimidad lo siguiente:
21 **DOS.TRES.UNO.**- Aprobar el aumento de capital suscrito de
22 la compañía a la cantidad de **USD \$500.000,00 (quinientos**
23 **mil dólares de los Estados Unidos de América)** y en
24 consecuencia la emisión de 499.200 (cuatrocienas noventa y
25 nueve mil doscientas) nuevas acciones de Un ~~dólar~~ de los
26 Estados Unidos de América cada una. Los accionistas
27 presentes declararon que dicho aumento será pagado ~~en~~ **RIO**
numerario, en las proporciones que a continuación

6600002

1 detallan: **DISMEDSA S.A.** suscribe y paga seiscientas
2 veinticuatro (624) acciones de Un dólar de los Estados Unidos
3 de América, por lo que paga el valor de seiscientos
4 veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$
5 624,00); y **LINDAVEL OVERSEAS S.A.** suscribe y paga
6 cuatrocientas noventa y ocho mil quinientas setenta y seis
7 (498.576) acciones de Un dólar de los Estados Unidos de
8 América, por lo que paga el valor de cuatrocientos noventa y
9 ocho mil quinientos setenta y seis dólares de los Estados
10 Unidos de América (USD \$498.576,00). **DOS.TRES.DOS.-**
11 Aprobar el aumento de capital autorizado de la compañía a la
12 cantidad de USD \$1'000.000,00 (un millón de dólares de los
13 Estados Unidos de América). **DOS.TRES.TRES.-** Reformar el
14 Estatuto Social de la Compañía en su **Capítulo Segundo: Del**
15 **Capital, Artículo Quinto**, conforme se transcribe en el acta
16 del diecinueve de noviembre de dos mil trece.
17 **DOS.TRES.CUATRO.-** Autorizar y conceder a los
18 representantes legales de la compañía para que puedan
19 otorgar los documentos públicos y privados, de manera
20 individual o conjunta, y conceder las autorizaciones
21 necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta
22 sesión de Junta General de Accionistas.- **CLÁUSULA**
23 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
24 expuestos, los representantes legales de la compañía
25 **MEISTERBLUE S.A.**, Gina Patricia Pardo Navarrete y Mario
26 Enrique Alvarez Henao, en calidad de Presidente y Gerente
27 General, en ejercicio de su representación y de la autorización
28 concedida por la Junta General Universal y Extraordinaria de

1 Accionistas celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil
2 trece, declaran bajo juramento: **TRES.UNO.**- Que el Capital
3 Suscrito de la compañía, que actualmente es de Ochocientos
4 dólares de los Estados Unidos de América, queda elevado a la
5 cantidad de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
6 **UNIDOS DE AMÉRICA**; y, el Capital Autorizado, que
7 actualmente es de Un Mil Seiscientos dólares de los Estados
8 Unidos de América, queda elevado y fijado a la cantidad de
9 **UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
10 **AMÉRICA**; **TRES.DOS.**- Que dicho aumento de capital se
11 efectúa en la forma que consta en el Acta de la sesión de
12 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de
13 fecha diecinueve de noviembre de dos mil trece cuya copia
14 certificada se adjunta a la presente; **TRES.TRES.**- Que los
15 suscriptores de las acciones materia del Aumento de Capital
16 son de nacionalidad ecuatoriana (DISMEDSA S.A.) y
17 panameña (LINDAVEL OVERSEAS S.A.); y con domicilio en la
18 ciudad de Guayaquil y Panamá en su orden; **TRES.CUATRO.**-
19 Que queda reformado el artículo quinto del capítulo segundo
20 del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que
21 consta en el Acta de la Junta General Universal y
22 Extraordinaria de Accionistas del diecinueve de noviembre de
23 dos mil trece; **TRES.CINCO.**- Para los efectos legales del caso, y
24 conforme a lo establecido en los Artículos Once y Trece de la Resolución
25 número Noventa Y Tres. Uno.Uno.Tres.Cero Once
26 Superintendencia de Compañías, publicada en el **Registro Oficial**
Oficial del seis de septiembre de mil novecientos noventa
tres, Gina Patricia Pardo Navarrete y Mario Enrique Alvarez

26
CUBILL



1 Henao, en sus calidades de Presidente y Gerente General, en
2 su orden, de **MEISTERBLUE S.A.** a nombre de su
3 representada, declaran y acreditan, bajo juramento, que el
4 aumento del capital suscrito se encuentra correcta y
5 debidamente suscrito e integrado contablemente en los libros
6 de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta
7 General Extraordinaria Universal de Accionistas mencionada
8 en la cláusula segunda del presente instrumento público.-

9 **TRES.SEIS.-** Que la compañía no tiene contratos con el
10 Estado ni con ninguna de sus entidades, inclusive no tiene
11 obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de
12 Seguridad Social. (I.E.S.S.).- **CLÁUSULA CUARTA:**

13 **AUTORIZACIONES.-** Quedan expresamente autorizados los
14 abogados Enrique A. Tamariz Amador y Carol G. Alvear
15 Mosquera para que, individual o conjuntamente, gestionen
16 las anotaciones y registros que correspondan para la total
17 validez de la presente escritura pública de Aumento de
18 Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma
19 de Estatuto Social de la compañía **MEISTERBLUE S.A.**-

20 **CLAUSULA QUINTA: ANEXOS.-** Se acompañan como anexos
21 de la presente escritura los siguientes documentos: **I.**
22 Certificación del Acta de Junta General Extraordinaria
23 Universal de Accionistas de la compañía celebrada el
24 diecinueve de noviembre de dos mil trece; **II.** Copia certificada
25 de los nombramientos de representantes legales de la
26 compañía **MEISTERBLUE S.A.**; **III.** Copia de las cédulas y
27 certificados de votación de los representantes legales de la
28 compañía **MEISTERBLUE S.A.**; **IV.** Registro Único de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
MEISTERBLUE S.A.

CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2013

En el cantón Samborondón, a los 19 días del mes de noviembre de 2013, a las trece horas, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Frontera III), Manzana 1, solar 12-13 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de MEISTERBLUE S.A., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas que los firmantes constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: **UNO**) La compañía **LINDAVEL OVERSEAS S.A.**, debidamente representada por sus Apoderados ingeniero Iván Xavier Baquerizo Alvarado y abogado Luis Esteban Rendón, propietaria de setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias, nominativas, y liberadas, de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor nominal y con derecho a 799 votos; **DOS**) La compañía **DISMEDSA S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, ingeniero Mario Enrique Álvarez Henao, propietaria de una (1) acción ordinaria, nominativa, y liberada, de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América, pagada en un 100% de su valor nominal y con derecho a 1 voto. Preside la sesión la ingeniera Gina Patricia Pardo Navarrete, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta, el ingeniero Mario Enrique Álvarez Henao, Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

A continuación el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital suscrito de la compañía a la cantidad de **USD \$500.000,00** (quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y en consecuencia la emisión de 499.200 (cuatrocienas noventa y nueve mil doscientas) nuevas acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
- 2.- En caso de aprobarse el punto 1, conocer y resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital autorizado de la compañía a la cantidad de **USD \$1'000.000,00** (Un millón 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América);
- 3.- En caso de aprobarse los puntos anteriores, conocer y resolver sobre la necesidad de Reformar el Estatuto Social de la Compañía en la parte relativa al capital y a las acciones; y,
- 4.- Conocer y resolver la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía a otorgar los documentos públicos y privados, de manera individual o conjunta, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General de Accionistas.

A continuación los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que, para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidenta declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital suscrito de la compañía a la cantidad de **USD \$500.000,00** (quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y en consecuencia la emisión de 499.200 (cuatrocienas noventa y nueve mil doscientas) nuevas acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

La Junta luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE**: Aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía a la cantidad de **USD \$500.000,00** (quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y en consecuencia

la emisión de 499.200 (cuatrocienas noventa y nueve mil doscientas) nuevas acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las accionistas presentes declaran que dicho aumento será pagado en numerario, en las proporciones que a continuación se detallan:

CUADRO PARA AUMENTO DE CAPITAL DE MEISTERBLUE S.A.									
ANTES DEL AUMENTO			AUMENTO				DESPUÉS DEL AUMENTO		
ACCIONISTA	# ACCIONES ACTUALES	PORCENTAJE	ACCIONISTA	# NUEVAS ACCIONES QUE SE SUSCRIBEN	VALOR QUE SE PAGA POR ELAS	PORCENTAJE	ACCIONISTA	# ACCIONES LUEGO AUMENTO	PORCENTAJE
LINDAVEL	799	99,875%	LINDAVEL	498.576	\$ 498.576,00	99,875%	LINDAVEL	499.375	99,875%
DISMEDSA	1	0,125%	DISMEDSA	624	\$ 624,00	0,125%	DISMEDSA	625	0,125%
TOTAL	800	100,000%	TOTAL	499.200	\$ 499.200,00	100,000%	TOTAL	500.000	100,000%

A continuación la Presidenta manifiesta que la Junta debe conocer y resolver el segundo punto del orden del día, que dice:

2.- En caso de aprobarse el punto 1, conocer y resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital autorizado de la compañía a la cantidad de USD \$1'000.000,00 (Un millón 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América);

La Junta luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos RESUELVE: Aprobar el aumento de capital autorizado de la compañía a la cantidad de USD \$1'000.000,00 (Un millón 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América).

A continuación la Presidenta manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- En caso de aprobarse los puntos anteriores, conocer y resolver sobre la necesidad de Reformar el Estatuto Social de la Compañía en la parte relativa al capital y a las acciones; y,

La Junta luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos RESUELVE: Reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Capítulo Segundo: Del Capital, Artículo Quinto, conforme a continuación se transcribe:

"CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL."

ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de **UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1'000,000.00)**. El capital suscrito es de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500,000.00)**, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.00)** cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la quinientos mil inclusive.

A continuación la Presidenta manifiesta que la Junta debe conocer y resolver el cuarto punto del orden del día, que dice:

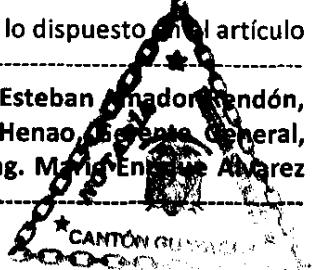
4.- Conocer y resolver la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía a otorgar los documentos públicos y privados, de manera individual o conjunta, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General de Accionistas.

La Junta luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos RESUELVE: Autorizar y conceder a los representantes legales de la compañía para que puedan otorgar los documentos públicos y privados, de manera individual o conjunta, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General de Accionistas.

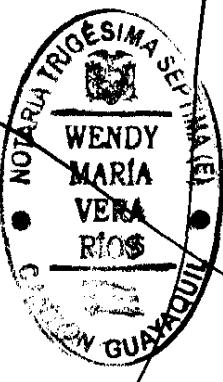
Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; y la carta de autorización presentada por el Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado y el Ab. Luis Esteban Amador Rendón, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda

aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. -----
f) p. LINDAVEL OVERSEAS S.A., Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado y Ab. Luis Esteban Amador Tendón, Apoderados, Accionistas; f) p. DISMEDSA S.A., Ing. Mario Enrique Alvarez Henao, Gerente General, Accionista; f) Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, Presidente de la Junta; f) Ing. Mario Enrique Alvarez Henao, Secretario de la Junta.-Es igual a su original. Lo certifico.-----



Ing. Mario Enrique Alvarez Henao
Gerente General -Secretario de la Junta





MEISTERBLUE S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 13 de abril de 2011.

**Ing. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.**

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **MEISTERBLUE S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la sociedad por el periodo de **CINCO** años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figuran ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

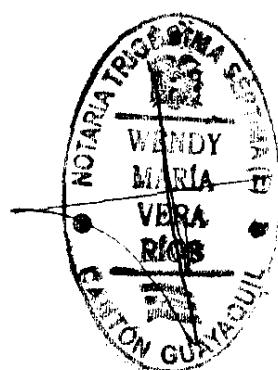
El estatuto social consta en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario XXXVIII del cantón Guayaquil doctor Humberto Moya Flores el 25 de noviembre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de diciembre de 2010.

Atentamente,

ARQ. SERGIO DUARTE MARTÍNEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede en la ciudad de Guayaquil a los 13 días del mes de abril de 2011.

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
C.C. 060153227-8



NUMERO DE REPERTORIO: 23.453
FECHA DE REPERTORIO: 27/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Abril del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía
MEISTERBLUE S.A., a favor de **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, a foja 37.256, Registro Mercantil número 7.353.

ORDEN: 23453



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA
TATIANA GARCIA PLAZA

MEISTERBLUE S.A.

Guayaquil - Ecuador



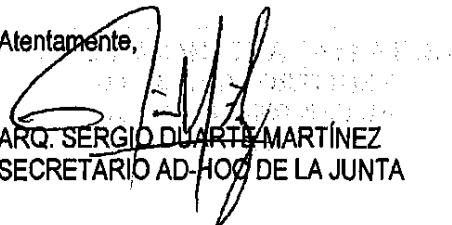
Guayaquil, 13 de abril de 2011.

Ingeniero
MARIO ENRIQUE ÁLVAREZ HENAO
Ciudad.-

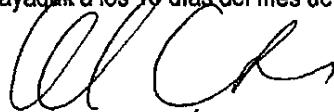
De mis consideraciones:

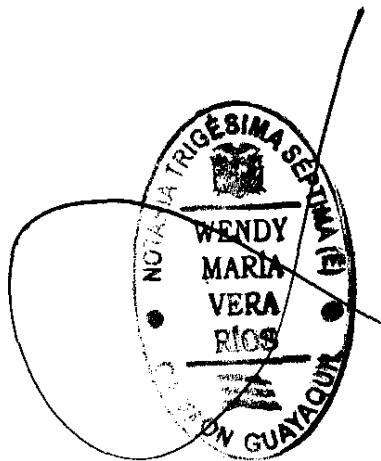
Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **MEISTERBLUE S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad por el período de **CINCO** años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figuran ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social consta en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario XXXVIII del cantón Guayaquil doctor Humberto Moya Flores el 25 de noviembre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de diciembre de 2010.

Atentamente,

ARQ. SERGIO DUARTE MARTÍNEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede en la ciudad de Guayaquil a los 13 días del mes de abril de 2011.


ING. MARIO ENRIQUE ÁLVAREZ HENAO
C.I. 092620071-8



NUMERO DE REPERTORIO: 23.452
FECHA DE REPERTORIO: 27/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Abril del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
MEISTERBLUE S.A., a favor de **MARIO ENRIQUE ALVAREZ**
HENAO, a foja 37.779, Registro Mercantil número 7.413.

ORDEN: 23452



**REGISTRO
MERCANTIL**

REVISADO POR:

✓



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992698578001
 RAZON SOCIAL: MEISTERBLUE S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: ALVAREZ HENAO MARIO ENRIQUE
 CONTADOR: CANDELARIO LUNA LILIAN MIREYA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/12/2010	FEC. CONSTITUCIÓN:	01/12/2010
FEC. INSCRIPCION:	10/02/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	17/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZAR Número: S/N Intersección: CALLE LATERAL DOCE Bloque: E Edificio: C.C. GRAN ALBOCENTRO Oficina: LOCAL 1-8 Referencia ubicación: ATRAS DE LA FARMACIA FYBECA Teléfono Trabajo: 043703240 Teléfono Trabajo: 042839000 Fax: 042833442

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

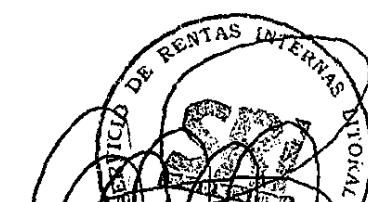
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004
 JURISDICCIÓN: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 2
 CERRADOS: 2

DELEGADO DEL R.U.C.
 Ochoa Rivadeneira Milton G.
 Servicio de Rentas Internas
 SRI-EPAL SUR

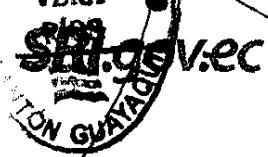

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MGORD070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/01/2013 16:03:01

Página 1 de 3



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992698570001
RAZON SOCIAL: MEISTERBLUE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/08/2011

NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: 8/N Intersección: CALLE LATERAL DOCE Referencia: ATRAS DE LA FARMACIA FYBECA Bloque: E Edificio: C.C. GRAN ALBOCENTRO Oficina: LOCAL 1-8 Teléfono Trabajo: 043703240 Teléfono Trabajo: 042839000 Fax: 042833442

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 25/08/2012

NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: 87N Intersección: LATERAL DOCE Referencia: ATRAS DE FYBECA Bloque: H Edificio: GRAN ALBOCENTRO Oficina: 7-8-9 Teléfono Trabajo: 043703240 Teléfono Trabajo: 042839000 Fax: 042832442

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/12/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 20/07/2011

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO PRIMERA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO Número: 8/N Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: ARriba DE LAS OFICINAS DE VILLA CLUB Manzana: 11-1 Edificio: ALBOCENTRO CINCO Oficina: 202 Teléfono Trabajo: 042247200 Teléfono Trabajo: 042839000 Fax: 042832442

DELEGADO DEL R.U.C.
Ochón Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas
R.U.C. 000000000000000

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MCGORDYD09

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Pachá y hora: 17/01/2013 16:03:01

Página 2 de 3



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992698578001

RAZON SOCIAL: MEISTERBLUE S.A.



No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO/ART: 02/08/2011

NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE: 18/10/2011

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA FARMACIA PYBECA Manzana: 12-27 Bloque: B Edificio: C.C. GRAN ALBOCENTRO Oficina: LOCAL 4 Teléfono Trabajo: 043703240 Teléfono Trabajo: 042839000 Fax: 042832442

DELEGACIÓ DEL R.U.C.
Ochoa Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas
LIBERAL RUC


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MGOR070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/01/2013 16:03:54 MARIO
VERA RÍOS

Página 3 de 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

Nº 060153227-8

APellidos y Apodos
PARDO NAVARRETE
GINA PATRICIA

Lugar de Nacimiento
CHIMBORAZO
KIGAMBIA

LIZARZABAL

Fecha de Nacimiento 1980-05-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEÑOR

ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL DEDICADO

INSCRICIÓN SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
PARDO VILLON ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre
NAVARRETE HIDALGO DELIA

Lugar y Fecha de Expedición
GUAYAQUIL
2009-03-09

Fecha de Expedición
2011-03-09

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL CORREGIDOR
SAC

IDE CU 0601532278-009
600806F210309ECU
PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009

009 - 0244 0601532278

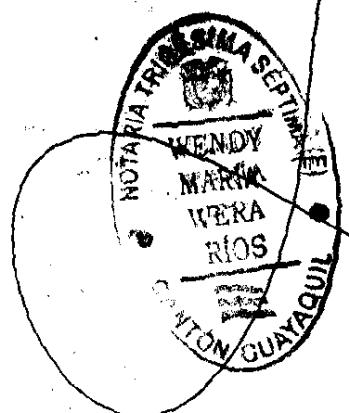
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

GUAYAS
PROVINCIA
DAULE
CANTÓN SAB

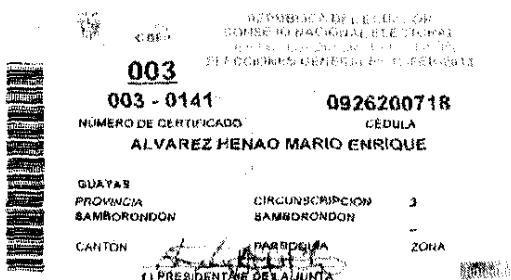
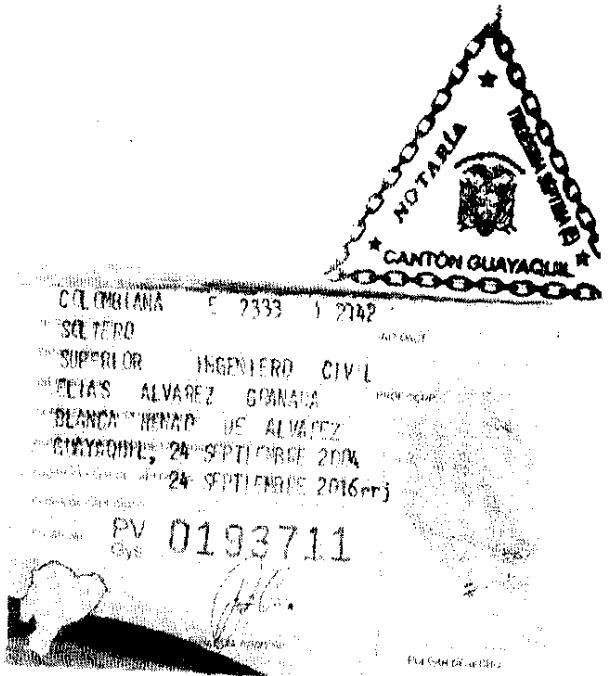
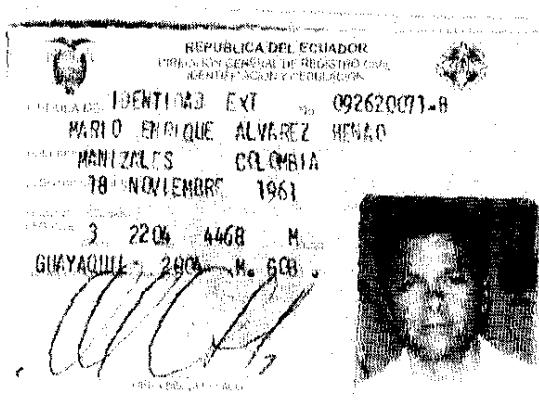
CIRCUNSCRIPCIÓN
LA AURORA

PARROQUIA
ZONA

I) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



1010



CIUDAD DE QUITO

Este documento certifica que el nro
003-0141 se realizó en el Municipio de
Guayaquil el 12 de Febrero de 2017.

ESTE DOCUMENTO FUE RECIBIDO EN
EL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL, EL 12 DE FEBRERO DE 2017.

12-02-17

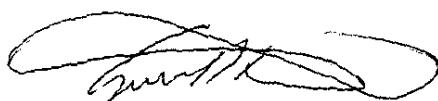


1 Contribuyente de la compañía **MEISTERBLUE S.A.** - Añegue
2 Usted, Señorita Notaria Encargada, las demás formalidades
3 de ley y de estilo, para la validez de esta Escritura Pública
4 **FIRMADO) Abogado Enrique A. Tamariz Amador, Registro**
5 Número Cero Cero Tres del Colegio de Abogados del Guayas.-
6 **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
7 **ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL**
8 **OTORGANTE.** - Leída esta escritura de principio a fin al
9 compareciente y en alta voz, por mí la Notaria Encargada,
10 dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se
11 afirman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual
12 doy fe.-

13 **p. MEISTERBLUE S.A.**
14 **RUC. 0992698578001**



15
16
17 **ING. MARIO ENRIQUE ALVAREZ HENAO**
18 **GERENTE GENERAL**
19 **CI. 092620071-8**
20 **CV. 003-0141**

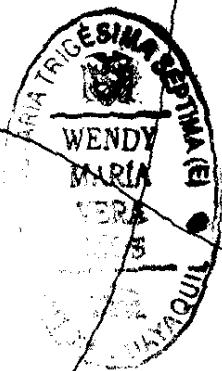


21
22
23 **ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**
24 **PRESIDENTE**

25 **CC. 120153227-8**
26 **CV. 009-0244**

27
28 **LA NOTARIA ENCARGADA**

12



AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA ENCARGADA TRIGÉSIMA SÉPTIMA

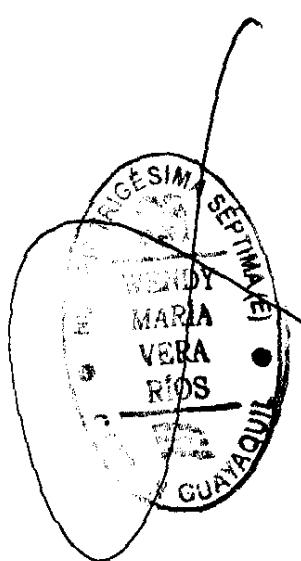


SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARIA ENCARGADA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEISTERBLUE S.A., LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

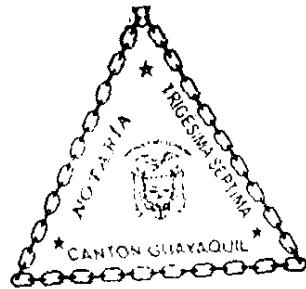
Wendy
Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)



2012



AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



RAZÓN: Siento como tal que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **“AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEISTERBLUE S.A.”**, celebrada ante la abogada WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA ENCARGADA **TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL**, el **VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE**. He tomado nota de su aprobación mediante **Resolución N° SC.IJ.DJC.G.14.0000679**, emitida el **SEIS DE FEBRERO DE 2014** por el **ABOGADO RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**; en Guayaquil, 6 de febrero del 2014.-

Wendy
Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-14-0000679** INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (S), AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **06 DE FEBRERO DEL 2014**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MEISTERBLUE S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **25 DE NOVIEMBRE 2.010.**

GUAYAQUIL, FEBRERO 10 DEL 2.014

EL NOTARIO
HUMBERTO MOYA FLORES.



CEV 15



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2014- 156

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió (eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Marzo de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 249 a 265 con el número de inscripción 33 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [MEISTERBLUE S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-14-0000679] de fecha [Seis de Febrero de Dos Mil Catorce].



Daniel Molina Echanique
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

2014-156

DAULE "CAPITAL ARROCERA DEL ECUADOR"